"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL Nº 103-2026-MDL

Layo, 08 de octubre de 2026

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO PROVINCIA DE CANAS - REGION CUSCO.

VISTO: Por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria Nº 019-2026, de fecha 08 de octubre de 2026, bajo la Presidencia del Señor Alcalde **C.P.C ALFREDO BUSTAMANTE ARAGON** y la asistencia de los señores Regidores: **HILARIO HUAYLLANI CUTIRE, ALEJANDRINA LLAVILLA FLORES, JULIAN HANCCO PALLARA, CATALINA CHOQUEHUANCA CRUZ Y BENITO SURCO AYMA; y.**

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por ley 30305, concordante con el Art.40 de la Ley Nº 27783 de Bases de Descentralización y Art. II de la ley 27972 Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al Concejo Municipal las funciones normativas y fiscalizadoras y a la Alcaldía funciones ejecutivas;

Que, el Art. 41 de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades señala que los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, la Contraloría General de la República mediante Resolución de Contraloría N° 178-2026-CG, aprueba la Directiva N°002-2026-CG/PREVI "Presentación del Balance Semestral de los consejeros Regionales y Regidores Municipales sobre el uso del monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización";

Que, la Municipalidad Distrital de Layo, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 054-2026-MDL ha aprobado oportunamente el Programa de Acciones de Fiscalización del Concejo Municipal - PAF para el ejercicio fiscal 2026 de los Regidores del Concejo Municipal de Layo;

Que, el Regidor de la Municipalidad Distrital de Layo Téc. **BENITO SURCO AYMA**, presenta de manera individual su Plan de Trabajo de la Actividad de Fiscalización PTAF, para ser aprobado mediante acuerdo de concejo;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, el Concejo Municipal, por UNANIMIDAD aprobó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO 1°. - APROBAR el Plan de Trabajo de la Actividad de Fiscalización – PTAF del Regidor de la Municipalidad Distrital de Layo Téc. **BENITO SURCO AYMA**, que

corresponde a la fiscalización de la ejecución de la obra: "Mejoramiento de Servicios Funerarios y de Sepultura en la Municipalidad Distrital de Layo Distrito de Layo, Provincia de Canas del Departamento de Cusco con CUI N° 2684414", el mismo que como anexo forma parte integrante del presente acuerdo.

ARTÍCULO 2°. – **DISPONER** a la Gerencia Municipal el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo conforme al cronograma de PTAF.

ARTÍCULO 3°. – **DISPONER** a las Unidades Orgánicas de la Municipalidad brindar el apoyo necesario para cumplir con la fiscalización correspondiente.

REGÍSTRESE, CUMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO
CANAS - CUSCO
C.P.C. Alfredo Bustamante Aragó
DNI 40049825
ALCALDE

CC
Gerencia Municipal
Secretaria General
Presupuesto
UTI